



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, AUTORIZA EL CUARTO PROCESO DE PROPUESTA PUBLICA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE “VENTA DE MADERA DE CIPRÉS, UBICADA EN TERRENOS MUNICIPALES, UBICADA EN SECTOR DOCAMAVIDA Y CUREPTO URBANO”

EXENTO DECRETO ALCALDICIO N° 2026-DA-1521

CUREPTO, 30/07/2026

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 09.11.2024, Rol N°113-2024; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024, que establece la asunción del cargo de Alcalde; el Exento Decreto Alcaldicio N°2025-DA-3066, de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Resolución N°36, de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; y las facultades que me confieren los artículos 5 letra c), 36, 63 letra f) y demás pertinentes del DFL N°1 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, **CONSIDERANDO:** **1)** Que, mediante Exento Decreto Alcaldicio N°2026-DA-1323, de fecha 24.06.2026, se declaró desierto tercer proceso de propuesta pública para la venta de madera de ciprés, ubicados en terrenos municipales del sector Docamávida y Curepto Urbano, por no haberse presentado ofertas; **2)** Que, la Municipalidad de Curepto requiere ejecutar labores de limpieza, despeje y manejo de vegetación en diversos terrenos de su propiedad, para lo cual resulta necesario retirar la madera de ciprés, existente en dichos inmuebles, procediendo a su enajenación mediante propuesta pública; **3)** Que, atendido que subsiste la necesidad institucional que motivó el proceso anterior y que la madera continúa emplazada en los terrenos municipales, resulta necesario efectuar un cuarto llamado a propuesta pública, procurando obtener una concurrencia de interesados y asegurar el adecuado aprovechamiento de los bienes municipales, resguardando los principios de transparencia, publicidad, igualdad entre los oferentes y eficiencia en la administración del patrimonio municipal.

D E C R E T O:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas y sus anexos, y AUTORIZÁSE el cuarto proceso de propuesta pública para la “VENTA DE MADERA DE CIPRÉS”, ubicados en terrenos municipales del sector Docamávida, Rol de Avalúo N°194-122, y Curepto Urbano, Rol de Avalúo N°81-27, documentos que forman parte y complementan el presente decreto, cuyo texto es el siguiente:

-  JVO
-  JGR
-  CRE
-  RDV





BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: “VENTA DE MADERA DE CIPRES UBICADA EN TERRENO MUNICIPAL SECTOR DOCAMAVIDA Y CUREPTO URBANO”.

A. GENERALIDADES:

MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Nombre: Ilustre Municipalidad de Curepto
Domicilio: Plaza de armas s/n, Curepto
RUT: 69.110.300-5
Representante Legal: Alcalde Sr. Fernando Enrique Alcántara Barrios
Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.

La I. Municipalidad de Curepto, llama a presentar propuesta pública para la venta de madera de Ciprés, ubicada en el terreno municipal sector Docamávida, Rol de Avalúo N° 194-122 y Curepto urbano, Rol de Avalúo N°81-27. La presente se regirá por los siguientes instrumentos, en orden de prelación:

- a) Bases administrativas, sus anexos y aclaraciones.
- b) Oferta presentada por el Oferente
- c) Contrato respectivo

En caso de discrepancia entre los antecedentes, prevalecerá el orden antes señalado.
Las presentes Bases y sus anexos estarán disponibles en la página web municipal y en dependencias de la OIRS Municipal, ubicada en plaza de armas s/n Curepto.

B. DEL MATERIAL Y PLAZO DE RETIRO :

El adjudicatario deberá efectuar el retiro total de la madera, ramas y desechos provenientes de los terrenos municipales individualizados.
La venta se realiza en el estado material y condiciones actuales en que se encuentra la madera, declarando los oferentes conocer y aceptar dichas condiciones.
Las cantidades y dimensiones son referenciales y aproximadas.

Sector Docamávida:

Madera Ciprés en trozos		
Cantidad	Diámetro	Largo
02	70 cms.	2,44 mts
01	65 cms.	4 mts
02	50 cms.	2,44 mts
02	40cms	2,44mts
04	30cms	2,44mts

Curepto Urbano:

-  JVO
-  JGR
-  CRE
-  RDV





Madera Ciprés en trozos		
Cantidad	Diámetro	Largo
02	40cms	2,44mts
05	30cms	2,44mts
05	25cms	2,44mts

Madera Ciprés en metro ruma	
Cantidad aprox.	Largo
1,5 Mts. Ruma	2,44 mts

Se adjunta anexo de fotografías de la madera de Ciprés, ubicados en el terreno municipal sector Docamávida, correspondiente al Rol de Avalúo N°194-122 y Curepto urbano, Rol de Avalúo N° 81-27.-

El Adjudicatario, deberá establecer en su oferta el plazo de ejecución de los servicios de retiro de la madera, el cual no podrá ser superior a 7 días hábiles, si el plazo ofertado supera esta cantidad de días, la oferta será declarada inadmisibile. El plazo se computará a contar del día hábil siguiente a la firma del contrato. El plazo para la ejecución del servicio debe considerar realizar el retiro de la madera, ramas y desechos, de la totalidad de la madera, además debiendo dejar todo despejado al finalizar el trabajo.

Y deberá iniciar los trabajos dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la firma del contrato, si no cumple con este plazo será causal de término anticipado del contrato.

C. VISITA A TERRENO:

Los interesados podrán participar en una visita a terreno de carácter voluntario, **el día 10 de Agosto de 2026, a las 10:00 horas**. Para lo cual, se reunirán en dependencias de la SECPLAM, ubicadas en el segundo piso del edificio municipal.

Antes del inicio de la visita de reconocimiento al terreno, se levantará un acta en la que se dejará constancia de la individualización de los participantes interesados en la licitación, y será firmada por cada uno de los participantes. Está será entregada en terreno.

D. VALOR A PAGAR POR EL ADJUDICATARIO:

1) El monto a pagar por el Adjudicatario al Municipio, por concepto de venta de madera de Ciprés, será acorde a la mejor propuesta que se presente, considerando **un valor mínimo de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por la totalidad de la madera**. El oferente que proponga un valor menor al señalado, será considerado fuera de bases y su oferta será rechazada.

- ☒ JVO
- ☒ JGR
- ☒ CRE
- ☒ RDV





E. FORMA DE PAGO:

El Adjudicatario, deberá pagar el monto ofertado en la propuesta pública por concepto de venta de madera de Ciprés, ubicados en el terreno municipal sector Docamávida y Curepto urbano, señalados en la letra D anterior, **a más tardar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, hasta las 13:30 horas en Tesorería Municipal, en dinero en efectivo o cheque nominativo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Curepto, o vía transferencia electrónica o depósito en la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de Curepto, Banco Estado, N°42909000038, cuyo comprobante debe ser enviado al correo de tesorería municipal, tesoreria@curepto.cl, con indicación de que corresponde el pago a la venta de madera de Ciprés.

Por consiguiente, si el Adjudicatario, en el caso de que NO efectúe el pago en el plazo mencionado, quedará fuera del proceso, adjudicándose a la siguiente mejor propuesta.

F. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:

- 1) Retirar toda la madera, ramas y desechos provenientes de la venta de madera de Ciprés, ubicados en el terreno municipal sector Docamávida y Curepto urbano.
- 2) El acopio, retiro y traslado de la madera, ramas y desechos.
- 3) Adoptar todas las medidas de seguridad con el personal y entorno donde se ejecutarán los trabajos, eximiendo de responsabilidad penal, civil o laboral a la Municipalidad de cualquier accidente que sufra alguno de los trabajadores o tercero durante la ejecución de los trabajos a realizar.
- 4) El personal que realice las labores de retiro de la madera, deberá contar con todos los elementos de protección personal para ejecutar el trabajo, debiendo además contar con personal idóneo y capacitado, para efectuar las labores.
- 5) Proporcionar las herramientas, maquinarias y vehículos, que se utilicen en el trabajo.
- 6) Enterar el monto ofertado en su propuesta, en Tesorería Municipal
- 7) El Adjudicatario será responsable de los daños a la propiedad municipal, pública o privada o a terceros que su personal, o terceros que le presten servicios o ejecuten trabajos para él en relación con este contrato o con cualquier otro causaren. De igual forma, el Adjudicatario asumirá la responsabilidad y obligaciones por todo y cualquier daño, destrucción o pérdida de su equipo, incluyendo todas las maquinarias, herramientas y demás bienes propios o ajenos con los que presta servicios y ejecuta trabajos en relación con este Contrato, sin importar como haya ocurrido dicho daño, destrucción o pérdida, y el municipio no tendrá obligación alguna de reembolsar al Adjudicatario por dicho daño, destrucción o pérdida.

G. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los antecedentes indicados en la letra H de las presentes bases, deben ser parte integral de la propuesta y deben presentarse en un sobre sellado, indicando en el exterior **“VENTA DE MADERA DE CIPRÉS, UBICADAS EN SECTOR DOCAMÁVIDA Y CUREPTO URBANO”**, en Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS), de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en plaza de armas s/n Curepto, **hasta las 13:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026.**

H. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS:



JVO



JGR



CRE



RDV





Las propuestas se abrirán el día **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026, a las 15:30 horas**, en el Salón Municipal, ubicado en el segundo piso del edificio municipal, ante la Comisión Evaluadora.

Los oferentes interesados sean personas naturales o jurídicas, deberán presentar su oferta acorde a los siguientes documentos:

- Anexo N°1: Presentación del Oferente
- Anexo N°2: Declaración jurada simple sin conflicto de intereses.
- Anexo N°3: Formulario Propuesta Económica y plazo

Sin perjuicio de los antecedentes anteriores, al oferente que se adjudique, previa a la firma del respectivo contrato, se le exigirá la siguiente documentación:

Si el proponente es persona natural: Deberá acompañar fotocopia simple de la cedula de identidad por ambos lados.

Si el proponente es persona jurídica: Deberá acompañar copia o fotocopia simple de la escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones con copia o fotocopia de los extractos y constancias de su inscripción en el registro de comercio y de su publicación en el Diario Oficial.

La Municipalidad, se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos de las presentes Bases, si se estima que no son convenientes a los intereses municipales. El rechazo fundado de las ofertas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los oferentes.

I. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de Apertura y de Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Publica, correspondiente a la “**VENTA DE MADERA DE CIPRÉS**”, ubicados en el terreno municipal sector de Docamávida y en Curepto”, estará integrada por los siguientes funcionarios que a continuación se individualizan y en ausencia de éstos, los funcionarios subrogantes o quién sea designado para tales fines:

- Administrador Municipal
- Director SECPLAM
- Técnico de la Dirección de Obras

J. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La evaluación de la oferta será realizada por la Comisión Evaluadora, la que elaborará un informe técnico de evaluación, recomendando la adjudicación de la mejor propuesta conforme a las bases, o bien, el rechazo de estas.

Las propuestas que se ajusten a bases, serán evaluadas considerando el monto ofertado pagar a la Municipalidad, de conformidad a lo indicado en la **letra D, numeral 1)** de las presentes bases. Teniendo como referencia que el monto de mayor valor ofertado pagar al Municipio, tendrá un puntaje de 100 puntos, el que servirá de base para calcular los puntajes del resto de los oferentes, en forma directamente proporcional, y se considerará 4 decimales, de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje de la oferta = ((valor ofertado / valor de la oferta mayor) x 100).



JVO



JGR



CRE



RDV





En caso de existir empate con igual valor en uno o más oferentes, se priorizará al oferente que hayan ingresado su oferta primero en la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad, de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de la propuesta.

K. ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA:

El alcalde mediante decreto alcaldicio, deberá resolver la adjudicación o el declarar desierta la o las propuestas públicas. Podrá declararse desierta la propuesta pública por no ajustarse a las bases de propuesta pública o por no presentarse oferentes.

A todos los oferentes se les comunicará mediante oficio la resolución del concurso y su respectiva evaluación.

L. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

El oferente adjudicado deberá suscribir un contrato y pagar los montos correspondientes a los señalados en la letra E, dentro de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del concurso.

El contrato será redactado, en conformidad a estas bases administrativas, las aclaraciones, los antecedentes; por la I. Municipalidad de Curepto.

M. DE LA TERMINACION DEL CONTRATO CON ANTICIPACIÓN:

El contrato terminará en forma anticipada en los siguientes casos:

1) Por no iniciar el retiro de la madera dentro del plazo de 7 días hábiles después de firmado el contrato.

2) Por interrupción del retiro de madera, sin causa justificada durante 5 días corridos.

3) Por daños graves causados a la propiedad municipal, pública o privada o a terceros que sean responsabilidad de su personal, o terceros que le presten servicios o ejecuten trabajos para el Adjudicatario en relación con este contrato.

4) No pago oportuno del monto ofertado.

En caso que se ponga termino anticipado por las causales 1), 2) y 3) señaladas, La Municipalidad no hará devolución de los montos pagados por el Oferente.

N. DISPOSICIONES VARIAS:

La Ilustre Municipalidad de Curepto no responderá de manera alguna por los daños y/o perjuicios de cualquiera naturaleza que puedan producirse eventualmente a terceros, a bienes públicos o privados, a dependientes, y a bienes o pertenencias de toda clase del adjudicatario, con ocasión y durante la ejecución de las labores y con motivo de cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.



JVO



JGR



CRE



RDV





ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

PROYECTO: VENTA DE MADERA DE CIPRÉS, UBICADA EN SECTOR
DOCAMÁVIDA Y CUREPTO URBANO”

I.- IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

.....

R.U.T.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL.:

.....

DIRECCION DEL PROPONENTE:

CALLE :.....N°:.....

COMUNA :.....

FONO :.....

E-MAIL :.....

II.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE:

- ☒ JVO
- ☒ JGR
- ☒ CRE
- ☒ RDV





NOMBRE, FIRMA, RUT Y
TIMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CONOCIMIENTO DE LA LICITACIÓN

I.- PROYECTO: VENTA DE MADERA DE CIPRÉS, UBICADOS EN SECTOR
DOCAMÁVIDA Y CUREPTO URBANO”

Yo, _____

RUT _____ Representante legal de la empresa

II.- DECLARO:

1. Declaro conocer el estado de la madera ofrecida en venta, aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y renunciar a formular reclamaciones posteriores respecto de la cantidad, dimensiones o estado del material, por cuanto tuve la oportunidad de inspeccionarlo previamente.

III.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE

- ☒ JVO
- ☒ JGR
- ☒ CRE
- ☒ RDV





NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE DEL
PROPONENTE

ANEXO N° 3

PROPUESTA ECONÓMICA

I.- PROYECTO: VENTA DE MADERA DE CIPRÉS, UBICADOS EN SECTOR
DOCAMÁVIDA Y CUREPTO URBANO”

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

.....

2.- R.U.T.:

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

4.- R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

5.- DIRECCION DEL PROPONENTE

CALLE :.....N°:.....

COMUNA :.....CASILLA:.....

FONO :FAX:.....

e-mail.....

III.- OFERTA ECONÓMICA:

1.- VALOR OFERTA **NETO** EN PESOS:

\$.....

2.- VALOR OFERTA **NETO** EN PALABRAS:

.....

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PLAZO COMPROMETIDO PARA EFECTUAR EL RETIRO TOTAL DE LA
MADERA ES DE.....DÍAS CORRIDOS





V.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE:

**NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE DEL
PROPONENTE**

- ☒ JVO
- ☒ JGR
- ☒ CRE
- ☒ RDV





2. Designase como Comisión de Apertura y de Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Publica, correspondiente a la “**VENTA DE MADERA DE CIPRÉS**”, ubicada en el terreno municipal sector de Docamávida y en Curepto”, a los funcionarios que a continuación se individualizan y en ausencia de éstos, los funcionarios subrogantes o quién sea designado para tales fines:

- Administrador Municipal
- Director SECPLAM
- Técnico de la Dirección de Obras

3. Nombrase a los funcionarios señalados precedentemente, como sujetos pasivos Ley N°20.730, durante el proceso de propuesta pública “**VENTA DE MADERA DE CIPRÉS**”, ubicada en terreno municipal sector de Docamávida y en Curepto”.

4. Instrúyase a los Administradores de la plataforma Ley del Lobby a crear sujetos pasivos a los funcionarios mencionados en el Numero dos del presente decreto.

5. Anótese, Publíquese en la página web municipal y demás medios de difusión municipal y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan para su conocimiento y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CUREPTO



A L C A L D E
I.MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

- ☒ JVO
- ☒ JGR
- ☒ CRE
- ☒ RDV





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE